



RESOLUCION No. 865-AD-77

Lima, 16 de Agosto de 1977

Visto, el Expediente de Registro N° 4132 de doña Rosa TORRES PINEDA, por el que solicita licencia por enfermedad.

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley N° 11377, Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555; y

De acuerdo con los Informes emitidos por el Servicio de Medicina RED, la Oficina Central de Administración y la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a doña ROSA TORRES PINEDA, Auxiliar de Secretaría, Grado VII Sub-Grado 2 de la Dirección Nacional de Educación Física, QUINCE (15) días de licencia por enfermedad con goce íntegro de haber, desde el 26 de Mayo hasta el 09 de Junio de 1977.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP  
DGdeA/maju.



*[Firma manuscrita]*  
LUCIANO CUNEO MARSIGLI  
INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

Rev. N° 865-AD

1732  
12 AGO. 1977

INFORME N° 206-OCA-UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA  
DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION  
ASUNTO : LICENCIA POR ENFERMEDAD- Doña ROSA TORRES P.  
REF. : EXPEDIENTE N° 4132  
FECHA : Lima, 5 de Agosto de 1977

-----  
Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un Proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de doña ROSA TORRES PINEDA, solicitando QUINCE (15) días de licencia por enfermedad, a partir del 26 de Mayo hasta el 09 de Junio del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle -- que esta Oficina Central estima procedente considerar a los QUINCE (15) días de licencia teniendo en cuenta el informe del Jefe del Servicio de Medicina.

Asimismo me permito informarle que la demora en el presente trámite obedece al análisis obtenido por la recurrente en forma tardía por recurrir a un Centro Médico Particular.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo Proyecto para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente.

\_\_\_\_\_  
JORGE BRUSH N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

OCA/UP  
DGdeA/iña